

**PROGRAMA DE CAPTACIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR «EMERGIA»
RESUMEN INFORMATIVO PARA LAS ENTIDADES SOLICITANTES**

Programa.	Programa de captación de talento. Línea de ayudas para la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i en Andalucía. (Resolución SGUIT de 2 de diciembre de 2021, BOJA núm. 240, de 16 de diciembre).
Características y finalidad de la convocatoria.	Esta convocatoria tiene como finalidad facilitar la incorporación de investigadores de excelencia y con potencial de liderazgo, de cualquier nacionalidad, en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (universidades, organismos y centros públicos y privados de I+D), que contribuyan al progreso de la investigación en Andalucía como factor clave de desarrollo de la sociedad. Se convocan 60 ayudas para la contratación laboral de personal investigador doctor durante 4 años por parte de las entidades beneficiarias. Aquellos candidatos seleccionados dispondrán de una ayuda de hasta 160.000 euros (en función del área científico-técnica) para acometer la propuesta de investigación incluida en su solicitud en la entidad con la que acuerde su contratación y que será la beneficiaria de la ayuda.
Requisitos de las entidades y de las personas candidatas.	Las entidades solicitantes deberán pertenecer al Sistema Andaluz del Conocimiento y estar inscritas en el correspondiente registro electrónico. Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán estar en posesión del grado de doctor y haber transcurrido un mínimo de 5 años y un máximo de 12 años entre la fecha de obtención del doctorado y la fecha de publicación de la convocatoria.
Características de la ayuda y de los contratos.	La dotación presupuestaria total para financiar las ayudas de esta convocatoria será de 15.720.480,00 euros. Las ayudas a las entidades beneficiarias para la contratación serán de 39.252 euros en cómputo anual. La retribución mínima a percibir por el investigador contratado será de 35.278 euros brutos anuales, pudiendo acordar ambas partes una retribución superior. Se concederá una ayuda adicional de hasta un máximo de 160.000 euros para cubrir los gastos directamente relacionados con la propuesta de investigación presentada.
Solicitudes.	Las solicitudes de ayuda serán presentadas por: (i) Las entidades del Sistema Andaluz del Conocimiento a efectos de conocer el número máximo de contratos que la entidad solicitante se compromete a formalizar con cargo a esta convocatoria y su distribución por áreas científico-técnicas. (ii) Las personas candidatas a las plazas ofertadas.





	El perfil del candidato y el contenido de las investigaciones propuestas se encuadrarán en alguna de las áreas científico-técnicas contempladas en el apartado segundo de la convocatoria. Las personas candidatas no deberán aportar documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la fase de presentación de solicitudes, debiéndose aportar dicha documentación tras la publicación de la propuesta provisional de las personas seleccionadas. No obstante, a efectos de la valoración de la solicitud presentada las personas interesadas deberán incluir en la solicitud a efectos de su evaluación: (i) Curriculum vitae abreviado (CVA), conforme a los modelos indicados en la convocatoria y en la página web de esta Consejería, con una extensión máxima de 4 páginas. (ii) Un breve resumen de la trayectoria investigadora de la persona candidata, así como de la línea de investigación principal que ha desarrollado, con una extensión máxima de 3 páginas. (iii) Una propuesta de investigación a desarrollar por la persona candidata en la entidad beneficiaria (extensión máxima 15 páginas) Esta información a incluir en la solicitud se podrá presentar en inglés o español y no podrá ser subsanada con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se recomienda la lectura atenta de la convocatoria. Para poder cumplimentar y enviar la solicitud tanto las entidades como las personas candidatas deberán inscribirse previamente en SICA https://sica2.cica.es con objeto de definir su nombre de usuario y una palabra clave. La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en las siguientes direcciones de internet: https://sica2.cica.es http://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html http://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html
Plazos de presentación de solicitudes.	El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 3 de enero de 2022 a las 00.00 horas y finalizará el 31 de enero de 2022 a las 15:00 horas (hora peninsular).
Órganos de instrucción, resolución y evaluación de las ayudas.	La convocatoria será tramitada por la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento y la resolución de concesión será dictada por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía. Las solicitudes serán evaluadas por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Junta de Andalucía.
Criterios de evaluación de las	La selección se efectuará mediante un proceso de concurrencia competitiva, conforme a los siguientes criterios:



solicitudes.	a) Méritos curriculares del candidato: Hasta 50 puntos a.1) Publicaciones científicas, patentes, participación en proyectos y contratos de I+D. Hasta 35 puntos. a.2) Participación en actividades de I+D+i internacionales. Hasta 15 puntos. b) Potencial de liderazgo del candidato. Hasta 20 puntos. c) Calidad e impacto de la propuesta de investigación a desarrollar por el candidato. Hasta 30 puntos. Para poder ser seleccionado las solicitudes se deberá obtener una puntuación total igual o superior a 80 puntos.
Procedimiento y plazos	Presentación de solicitudes: del 3 de enero de 2022 a las 00:00 al 31 de enero de 2022 a la 15:00 horas (hora peninsular española). Tras Requerimiento de subsanación: 10 días hábiles Alegaciones a la propuesta provisional: 10 días hábiles Presentación de acuerdos de incorporación: plazo no inferior a 10 días. Aceptación definitiva: 15 días tras la resolución de concesión.
Plazos de incorporación de candidatos seleccionados.	Formalización del contrato con las entidades beneficiarias: 2 meses desde el día siguiente al de la publicación de resolución de concesión. Incorporación de las personas seleccionadas: 9 meses desde resolución de concesión.
Suplentes.	Se publicará una relación de candidatos suplentes para cubrir las posibles plazas vacantes tras la resolución de concesión.
Información	Las consultas se podrán enviar por correo electrónico a las siguientes direcciones: emergia.dgitc.cteicu@juntadeandalucia.es buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es o bien a través del teléfono de atención al ciudadano de esta Consejería 955 063 910 o con el 954 995 199